

ORDEN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 y en la Disposición Adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que reconoce a TRAGSA y sus filiales la consideración de medios propios personificados y servicios técnicos de las Comunidades Autónomas, y con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), se ha tramitado expediente para disponer el encargo de la actuación denominada **“RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO”** en el municipio de **BUSTARVIEJO** correspondiente al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.

Al superar el importe del encargo la cuantía de 150.000,00 euros, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Primero de la Orden del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería, la autorización y disposición del gasto compete al titular de la Viceconsejería de Presidencia y Administración Local.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

Autorizar y disponer un gasto adicional por importe de **VENTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (21.238,37 euros)** para la ejecución del proyecto modificado, con la siguiente distribución de anualidades, con cargo al Programa 942N, Subconcepto 65003, del Presupuesto de Gastos:

Anualidad	Importe
2023	0,00 euros
2024	21.238,37 euros

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

P.D. Orden de 5 de septiembre de 2019 (BOCM 10.09.2019)

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por: JOSE ANTONIO SANCHEZ SERRANO - 
Fecha: 2023.12.04 08:25

Destinatarios:

SR. DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL
SR. INTERVENTOR DELEGADO EN LA CONSEJERÍA
SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA SA. SME. MP. (TRAGSA)